

Santa Fe, 28 de agosto de 2017

VISTO el Expte. CD N° 095/17, caratulado: **Solicitud de Equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Nicolás Martín MARQUEZ**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario y las de Ingeniería Mecánica, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes del Coordinador del Seminario Universitario, de la Directora del Departamento Materias Básicas y del Director del Departamento Ingeniería Mecánica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda atender lo informado por el Coordinador y los mencionados Directores.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobada al alumno **Nicolás Martín MARQUEZ, DNI N° 36.052.029**, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Mecánica:

SEMINARIO UNIVERSITARIO: Matemática – Física – Taller Universitario.

Primer Nivel: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – FÍSICA I – INGENIERÍA MECÁNICA I – SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

Segundo Nivel: ESTABILIDAD I -- FÍSICA II

Tercer Nivel: TERMODINÁMICA – MECÁNICA RACIONAL

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, de los temas que se indica en cada caso:

Primer Nivel: FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA: Planilla de Cálculo – Excel

ANÁLISIS MATEMÁTICO I: Sucesiones Numéricas- Series Numéricas y Series de Potencias.

Segundo Nivel: INGENIERÍA MECÁNICA II: Trabajo Práctico sobre Visitas Técnicas

Cuarto Nivel: ELEMENTOS DE MÁQUINAS: Trabajo Práctico correspondiente a Uniones Fijas (Soldaduras)



ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia al alumno **Nicolás Martín MARQUEZ, DNI N° 36.052.029**, en las siguientes asignaturas:

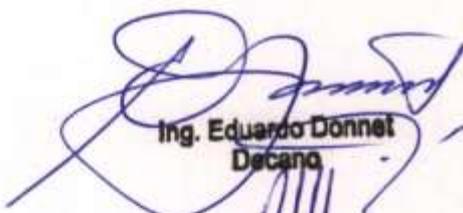
Primer Nivel: INGENERÍA Y SOCIEDAD

Segundo Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 357

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión